



CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL HUANUCO
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 035 -98-CTAR-HUANUCO/PE

HUANUCO, 15 JUL 1998

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO TRANSITORIO DE
ADMINISTRACION REGIONAL HUANUCO.

VISTO:

El Memorandum Nº 438-98-GSRH-SGO, de fecha 24 de Junio de 1998, de la Sub-Gerencia de Operaciones de la Ex-Gerencia Sub-Regional-Huánuco:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Marco de Descentralización Nº26922, el Proceso de Regionalización se constituye sobre el ámbito de los Departamentos, tal es así que de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 12º y 13º de la citada Ley Marco, se crea el CTAR-HUANUCO, asumiendo todas las funciones de la Ex-Gerencia Sub-Regional Huánuco;

Que, la Sub Gerencia de Operaciones de la Ex-Gerencia-Sub-Regional-Huánuco, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera Nº 039 referente Gastos Administrativos de la Obra: "LAGUNA PICHGACOA" Ubicado en la Región Huánuco Provincia : Ambo, Distrito : Conchamarca, Localidad : Laguna Pichgacocha; la misma que debe de regularizarse mediante la Resolución correspondiente.

Que, la Sub Gerencia de Operaciones de la Gerencia Sub Regional de Huánuco, ha ejecutado la Obra antes indicada, con cargo al Programa 009 Promoción de la Producción, Sub Programa 0034 Irrigación, por la modalidad de Contrato, con fondos del Tesoro Público, del Presupuesto correspondiente al año 1997;

Que, el total de Gastos efectuados asciende a S/. 5,658.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES), tal como consta en la Liquidación Técnica Financiera Nº 039 e Informe 085-98-GSRH-SGO-DSL/ULO, de fecha 08 de Junio de 1998 de la Unidad de Liquidación de la Dirección de Supervisión y Liquidación;





CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL HUANUCO
PRESIDENCIA EJECUTIVA

2

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto de la República y, habiéndose cumplido con todos trámites previstos para proceder a efectuar la Liquidación de Gastos de la obra referida anteriormente; y

En uso de las facultades y Atribuciones conferidas mediante Resolución Suprema N° 187-98-PRES;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera N° 039 referente Gastos Administrativos de la obra "LAGUNA PICHGACocha" Ubicado en la Región Huánuco Provincia : Ambo, Distrito : Conchamarca, Localidad : Laguna Pichgacocha, el mismo que asciende a la suma S/. 5,658.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES), con cargo al programa : 009 Promoción de la Producción, Sub Programa 0034 Irrigacion por la modalidad de Contrato, con fondos del Tesoro Público, del Presupuesto correspondiente al año 1997: por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Gerencia de Operaciones, File de obra y demás Organos competentes del CTAR- HUANUCO.

REGISTRESE. COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Consejo Transitorio de Administ. Regional
HUANUCO
[Signature]
Eco. Billy Alberto Herrera Gonzales
PRESIDENTE

